

UGEL San Ignacio

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 002842 -2024

SAN IGNACIO,

25 ABR. 2024

Visto, el Memorando N° 0362-2024/GR-DRE-CAJ/UGEL-S/I/D, sobre emisión de resoluciones de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE a profesores contratados que laboran en I.E. unidocentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, con Resolución Directoral N° 02062-2024, de fecha 08 de marzo de 2024, se resuelve contratar a don WILSON JABETH RAMIREZ MORETO, en el cargo de profesor, I.E. N° 17640 del caserío Santa Cruz, distrito Namballe y provincia San Ignacio, plaza con código NEXUS N° 1159413211I2, jornada laboral – 30 horas, Tipo de I.E. – Unidocente, en el marco del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU;

Que, el numeral 29.9 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que agrueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, refiere que: "El profesor contratado en IE unidocente *asume por encargo las funciones de dirección, para lo cual la UGEL emite resolución de encargatura de funciones sin afectación presupuestal*"

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



002842

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RAMIREZ MORETO, WILSON JABETH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27858507
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 6/01/1977
CODIGO MODULAR : 1027858507



1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 17640
CODIGO DE PLAZA : 1159413211I2
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)



1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 8/03/2024 al 31/12/2024



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29.9 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, no genera afectación presupuestal alguna; en tal sentido, el profesor **WILSON JABETH RAMIREZ MORETO**, seguirá percibiendo sus remuneraciones como profesor - 30 horas de jornada laboral, plaza con código NEXUS N° 1159413211I2, no correspondiendo pago adicional por encargatura.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio

0000UGELSI
0000000001
0000000001
0000000001
0000000001
0000000001